



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

RJFH

Expte. INTER-CONTA-21-2019

INCORJFHREMAN 2018-2019-03

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN, EMPLEO Y COMERCIO

Visto el informe de Intervención relativo a la *Modificación de créditos 018/19/R/03, Tercera incorporación de remanentes del ejercicio 2018 al 2019*, formulado por el Jefe de servicio de Control contable y auditoría y el Interventor Municipal que consta en el expediente, y a la vista del mismo.

HE RESUELTO:

- 1) Incorporar al ejercicio 2019 los remanentes de créditos siguientes, según las aplicaciones presupuestarias y cantidades siguientes:

Operación	Fase.x	Texto libre	Org	Prog	Econ	A Incorporar
220180013096	AD	AD ADJUDICACION LICITACION SEGUROS DE EDIFICIOS MUNICIPALES. (EXPTE. 18/2018) 31.872 EUROS.	006	3400	22400	9.960,00
220180016451	AD	AD CONTRATO SEGURO VEHICULOS MUNICIPALES (EXPTE 41/2018) 37.828 EUROS	004	1300	22400	4.858,08
220180013096	AD	AD ADJUDICACION LICITACION SEGUROS DE EDIFICIOS MUNICIPALES. (EXPTE. 18/2018) 31.872 EUROS.	008	2310	22400	1.245,00
220180016451	AD	AD CONTRATO SEGURO VEHICULOS MUNICIPALES (EXPTE 41/2018) 37.828 EUROS	010	4930	22400	127,65
220179000268	AD	CONTRATACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.EJERCICIO 2018 Y POSIBLES PRÓRROGAS	003	9200	22400	39.966,00
220180016451	AD	AD CONTRATO SEGURO VEHICULOS MUNICIPALES (EXPTE 41/2018) 37.828 EUROS	005	2410	22400	58,33
220180013096	AD	AD ADJUDICACION LICITACION SEGUROS DE EDIFICIOS MUNICIPALES. (EXPTE. 18/2018) 31.872 EUROS.	005	2410	22400	830,00
					TOTAL	57.045,06

- 2) Financiar dicha incorporación de remanentes de crédito mediante el incremento en las previsiones de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 57.045,06 euros.
- 3) Una vez aprobada, insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo





Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

RJFH

Expte. INTER-CONTA-21-2019

INCORJFHREMAN 2018-2019-03

Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio, según Decretos de delegación de competencias nº. 1240/2015 y 2067/2018.

En Majadahonda, a la fecha de su firma.

El Concejal de Hacienda, Desarrollo
Económico, Festejos, Formación,
Empleo y Comercio

Fdo.: Ángel Alonso Bernal

Doy fe,
LA SECRETARÍA GENERAL,

(firmado electrónicamente)